ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.152.446 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en su calidad de Presidente, nombrado mediante decreto 0865 de 26 de Abril de 2012 y posesionado mediante acta del 26 Abril de 2012, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:**

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Colaboración con el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** y **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. **Objeto a contratar:**

Aunar esfuerzos entre **el MINISTERIO DE TRANSPORTE**, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** para establecer el procedimiento que conllevará a la incorporación de los bienes de uso público, área terrestre, bajamar y zona marítima y las construcciones e inmuebles por destinación que se encuentren habitualmente instalados en la zona portuaria de Buenaventura, que no cuentan con permiso, autorización y/o concesión por parte de la Nación, a fin de ser entregados en concesión.

3. **Presupuesto para la contratación:**

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

4. **Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente ANI

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica
Aprobó: Fernando Iregui Mejía – Vicepresidente Jurídico